

CWN de 28 de Febrero de 1833.

Leida y aprob.^a la acta de la seccion ant.^{or} del dia 23, se dio cuenta con los of. sig.^{tes}:

De la Camara de Dip.^{dos} del 5.^o Cong.^o Constit.^o de Oajaca, participando haber dado principio á sus func.^{es} abriendo secciones extraor.^s. Se mando contestar de enterado con agrado.

Del Sr.ⁿ Luis Votosi comunicando su instalacion como 3.^o Constit.^o. De enter.^o con agrado.

Del De Queretaro haciendo igl. comunicacion. Que se conteste del mismo modo q.^e los anter.^{es}.

Del Ayto. de Zacatecas, acompa.^{ñando} tres ejemplares de la lista de Jurados. V. se acuse el recibo.

Se leyó una exposicion de los Ciudadanos Jose Francisco Gutierrez, Antonio Lanza, y Pablo Ochoa, sobre q.^e se ley yague el haber q.^e disfrutan como retirados del Exersito. Se mando pasar a Gobierno p.^a q.^e resuelva sobre el particular.

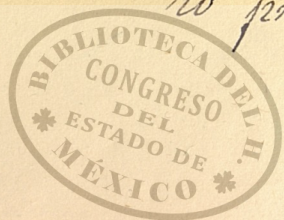
Tambien se dio cuenta con dos ofi.^{os} cios del Gob.^o:



1.º Contest.º haber dirigido al Precid.º de la Republica la resolucion q.º acordó este Cong.º p.º q.º permita al Gnal. Ciu.º Jose Figueroa, venga a desempeñar su encargo de G.º n.º Gob.º. A sus antecedentes.

2.º: Manifestando los motivos p.º q.º suspendió los efectos de Dec.º expedido p.º la an.ª Legislat.ª sobre devoluc.º de sus bienes á los Misioneros de Filipinas; y propon.º un proyecto de ley p.º q.º declarandose pertenecientes al Est.º. Dhos. bienes, se dividan en posesiones suficientes p.º alimentar una familia, los terrenos de las fincas rusticas, distribuyendose entre los Ciu.ºs q.º quieran tomarlas á censo perpetuo á razon del 8 p.º an.º. Se mandó pasar á las Comis. de Puntos constit. y Hac. da.

El Sr. Heredia dijo, q.º Los principios q.º envuelve y propos. q.º contiene la iniciativa del Gob.º, hacen honra al indiv.º encarg.º del Poder Ejecutivo del Est.º, lo mismo q.º al Cong.º en q.º justam.º supone ideas liberales y un interes muy vivo en procurar la felicidad de los Pueblos q.º representa: q.º p.º q.º no conozcan y varían teniendo pruebas de esta verdad, seria conveniente, como lo proponia, q.º en el periódico de esta Ciu.



dad se imprimiese la expresada iniciativa.

Pregunt. el Cong.º, lo acordó así p. unanimidad de los Sres. presentes.

El mismo Sr. Heredia dijo, q. observó de acuerdo á la mayor parte de los Sres. Dip.ºs en cuanto á la impres.ª de las actas de la Legislat.ª, en la discus.ª ant.ª, desistiendo solam.ªe alg.º en punto á la redacc.ª de los art.ºs, q. retira, y q. presentaba reform.ºs pid.ºs fuesen declarados del mom.º como juram.ªe economicos: q. la utilidad de la publicac.ª de las actas era conocida p. todos; y q. como en el Dec. de 7 de Mayo de 824 se prohíbe la impres.ª si no es con permiso del Cong.º, obtenerlo tiene p. objeto su primera propos.ª: q. la 2.ª solo esta arreglada al espíritu del acuerdo de 18 de Mayo de 831, preventivo de q. un Dip.º corra con la direccion de todas las impres.ª del Cong.º, y el Gob.º cuide de hacer los apustes, entregar, el papel, y verificar los pagos, previo aviso de los Sres. Srios.

Declar.ªs del mom.º, hubo lugar á votar, y se procedió á la discus.ª en lo particular.

1.ª: Vido al Cong.º se sirva acordar q. las actas de sus sesiones se publiquen en el periodico de esta Ciudad, haciendose al Gob.º la comunicac.ª correspond.ª. Aprob.ª.

2.ª: En consec.ª pido tamb.ª al mismo Cong.º, se sirva nombrar el Dip.º comisionado p.ª sus impres.ª, de q. habla el acuerdo de 18 de Mayo de 1831."

El Sr. Heredia dijo q. acordada la impres.ª de las actas, el nombram.º del Sr. Dip.º q. se encargase de ella era una consecuencia precisa, y q. p.ª lo mismo debia aprobarse.

El Sr. Abanto dijo, q. el Sr. Presidente y no el Cong.º, iniciase el nombramiento p.ª ser de sus atribuc.ªs.



El Sr. Heredia contesto, q. si se aprobaba el art., se preguntaria si el Cong. o su Presid. lo verificaba, p. ya se habia declarado en estado de votar.

El Sr. Garcia propuso q. se adicionase con las palabras p.^a conduc
to de la Mesa, desp. de la de nombrar.

El Sr. Presid. dijo creia q. el art. debia aprobarse en los term. en q. se halla redactado, p. luego podia hacerse la conven. aclaracion. Se aprobo.

A petic.ⁿ del Sr. Garcia se pregunto si la Mesa nombraba el Dip. q. habia de dirigir la impres.ⁿ de las actas, y se declaro p.^a la afirmativa, resultando electo el Sr. Heredia.

El mismo Sr. Presid. manifi.^{to} q. estaban nombrados p.^a la Com.ⁿ de Puntos constituc.^{os} los Sres. Suarez, Villagran y Gonzalez (D. Jose Manuel)
Se lev.^{to} la Ses.ⁿ pub.^{ca} p.^a entrara en secreta de Reglam.^{to}

Mar. Arizcorrea
D. J.

José M. de
Heredia
D. J.

Juan P. Priante
D. J.

Se-

